

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.805/2017

Por resolución de Alcaldía, de fecha 9 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Tramitado expediente incoado a instancia de D. Pedro Repiso Gil, actuando en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 4 de las antiguas NN.SS. de Planeamiento Municipal, para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior Transitoria (ARIT-02) del PGOU de Montilla (UA-4 de las antiguas Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal).

Vistos el informe técnico e informe jurídico de procedimiento, emitidos ambos, por la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística, con fecha 27 de abril del presente; y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuel-

to:

1º. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior Transitoria (ARIT-02) del PGOU (UA-4 de las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montilla), promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad de Ejecución, debiéndose recabar el informe preceptivo de la Gerencia del Área de Patrimonio y Urbanismo Sur de ADIF, con carácter previo a la aprobación definitiva del documento.

2º. Someter el documento a información pública, por plazo de veinte días, mediante publicación en el BOP y prensa provincial, y notificar el acuerdo a la entidad promotora”.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo arriba indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24), y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 12 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.